



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de ELVIA ROJAS PENAGOS, contra LUZ EDITH SARRIA PEÑA. Radicación: 41001-41-89-004 2020-00650-00.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

RESUELVE

1. RECONOCER personería a la doctora SANDRA LILIANA POLANIA TRIVIÑO, para que actúe como apoderada de la parte demandada LUZ EDITH SARRIA PEÑA, en los términos allí estipulados y conforme al artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo por notificada por conducta concluyente a LUZ EDITH SARRIA PEÑA.
2. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.